



000256

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 017-2022  
DEL 16 DE SETIEMBRE DEL 2022**

En cumplimiento al Decreto de Urgencia N°115-2021 y el Reglamento Interno de Concejo, en la que se autoriza el empleo de la modalidad de trabajo remoto en el sector público y privado, para prevenir la propagación del coronavirus en todo el país y mediante el cual se dispone las sesiones virtuales desde nuestros lugares de aislamiento, siendo las 9:15 de la mañana del día 16 de setiembre del año 2022, con la participación en línea de los miembros del Concejo Municipal, mediante sistema de videoconferencia, bajo la presidencia del señor Teniente Alcalde **ROMNEL CAMPOS BEDOYA** y la actuación de la Bach. Carmen Rosa Solier Durand en su condición de Secretaria General, se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de La Mar.-----

El Señor alcalde, previo el saludo cordial a los miembros de Concejo, ordena a la Secretaria General, a efecto de que compruebe la asistencia para el Quorum respectivo. -----

En cumplimiento de lo ordenado se toma lista de los asistentes a la Sesión de Concejo, en el orden siguiente: -----

**I. CONTROL DE ASISTENCIA:** -----

- Regidor **ROMNEL CAMPOS BEDOYA**, con DNI N° 28290901 Presente.
- Regidor **EFRAIN MARTINEZ ATAO**, con DNI N° 42199905 Licencia.  
(Acuerdo de Concejo N°73-2022-MPLM-SM/CM de fecha 25 de julio de 2022).
- Regidor **IBAN CALUCERO NAVARRO TORRES**, con DNI N° 08109421 Presente.
- Regidora **YULAY PAREDES ARCE**, con DNI N° 44606059 Presente.
- Regidor **ANGEL QUISPE CCORAHUA**, con DNI N°28712948 Licencia.  
(Acuerdo de Concejo N°74-2022-MPLM-SM/CM de fecha 25 de julio de 2022).
- Regidor **MIGUEL ANGEL VILA ROMERO**, con DNI N° 42796224 Presente.
- Regidor **JORGE ROLANDO QUISPE ALVARADO**, con DNI N° 28709730 Presente.
- Regidor **OCTAVIO AIVAR DEL PINO**, con DNI N° 28291884 Presente.
- Regidora **ROXANA BENDEZU MUCHA**, con DNI N°72434486 Presente.

Luego de constatar el Quorum Reglamentario, queda válidamente instalada la Sesión de Concejo Municipal; por lo que, el señor alcalde saludó la presencia de las/os Regidores/as y apertura la Sesión. -----

**II. AGENDA:** -----

- a) **OPINIÓN LEGAL N°527-2022-MPLM-SM-OAJ/RAAV**, de fecha 01 de setiembre de 2022, mediante el cual el Asesor Jurídico emite opinión sobre propuesta de firma de convenio interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Mar y la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Ayacucho, en el marco del Proyecto "MEJORAMIENTO DE COMPETITIVIDAD DE LAS MYPES para generar mayor valor en la región Ayacucho", para la realización de eventos de fortalecimiento de capacidades dirigidos a las Mypes y que permita la cooperación en el monitoreo y organización de los eventos la firma el referido convenio interinstitucional. -----





000257

- b) Informe N°491-2022-MPLM-SM/OPP, de fecha 26 de agosto de 2022, mediante el cual el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión presupuestal para la transferencia de financiera a la Municipalidad Distrital de Samugari-provincia de La Mar-Ayacucho. -----
- c) Y OTROS. -----

III. DESPACHOS: -----

- 1) OPINION LEGAL N°551-2022-MPLM-SM-OAJ/RAAV, de fecha 15 de setiembre de 2022, emitido por el Asesor Jurídico respecto a la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora Red Salud San Miguel, Municipalidad Provincial de La Mar y la Comunidad Campesina de Tupac Amaru de Patibamba, para establecer los mecanismos e implementar en forma conjunta la categorización del puesto de Salud de Patibamba y en la contratación de profesionales de la Salud. ----
- 2) INFORME N°325-2022-MPLM-SM-SGEP/LACF-SG(E), de fecha 02 de setiembre de 2022, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos (E), remite sobre las acciones tomadas en consideración respecto a l proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DE LA VIA VECINAL AY-600: EMP. PE-28B (TAMBO)-EMP. AY-596 (UCHURACCAY) EN CUATRO LOCALIDADES DEL DIRITO DE TAMBO-PROVINCIA DE LA MAR-DEPARTAMNETO DE AYACUCHO", en respuesta al pedido del regidor Efrain Martinez Atao -----
- 3) INFORME TECNICO N°002-2022-MPLM-SM-GGASM-SGTSC, de fecha 06 de setiembre de 2022, emitido por el Sub Gerente de Transportes y Seguridad Ciudadana, respecto al parchado de las pistas y veredas en la ciudad de San Miguel, específicamente a partir de la tercera cuadra de la Avenida Mariscal Ramon Castilla (construccion Hospital) hasta el puente Ucusmayo (salida al valle). En respuesta al pedido del regidor Octavio Aivar Del Pino. -----
- 4) INFORME TECNICO N°002-2022-MPLM-SM-GGASM-SGTSC, de fecha 06 de setiembre de 2022, emitido por el Sub Gerente de Transportes y Seguridad Ciudadana, respecto a la implementación de medidas de seguridad en la ciudad de San Miguel, en respuesta al pedido del regidor Octavio Aivar Del Pino. -----
- 5) INFORME TECNICO N°398-2022-MPLM-SM-GGAYSM/HNR, de fecha 07 de setiembre de 2022, emitido por el Sub Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, respecto al control de salubridad en lugares de expendio de alimentos, restaurantes y otros, en respuesta al pedido del regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado. -----



IV. INFORMES: -----

El señor Alcalde Encargado de la Municipalidad Provincial de La Mar, dispuso efectuar los informes correspondientes por los señores Regidores: -----

- ❖ El señor Alcalde (E) de la Municipalidad Provincial de La Mar: El día viernes 02 de setiembre de 2022 participe en la puesta de la primera piedra en el puente Ccanchis- Chungui- La Mar cuyo objetivo es tener la interconexión entre La Mar y Apurímac, estuvimos con las autoridades de la provincia de La Mar, del distrito de Chungui y la población, el miércoles 14 de setiembre de 2022 en representación del alcalde se participó en la conferencia de prensa y el lanzamiento de la XXI Feria Nacional San Miguel Arcángel y LIII Feria Regional Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal, Turística Expo La Mar 2022 realizada en la ciudad de Ayacucho en las instalaciones del Gobierno Regional, asimismo mi persona se encuentra como alcalde





000258

encargado desde el día martes 13 al día viernes 16 de setiembre del 2022, cumpliendo actividades dentro y fuera de la institución. -----

- ❖ **Regidor Iban Calucero Navarro Torres:** para la transparencia de las elecciones de los centros poblados, estoy trabajando con un grupo de trabajo haciendo un seguimiento diario a cargo del comité central para las elecciones municipales y para tal fin sugiero que se cumpla al 100% con las normas establecidas por el Jurado Nacional de Elecciones, es todo cuanto informo por el momento. -----
- ❖ **Regidora Yulay Paredes Arce:** el día 12 de setiembre de 2022 tuvimos una reunión con las autoridades del Centro Poblado de Pampa Miraflores para tratar sobre la construcción de la casa comunal, los trabajadores de la obra señalan que no han recibido el pago, el residente les dijo que el peón ganaba S/.55 (cincuenta y cinco y 00/100 soles) y le pagaron solo S/.49 (cuarenta y nueve y 00/100 soles), el oficial ganaba S/.70 (setenta y 00/100 soles) y solo le han pagado S/.58 (cincuenta y ocho y 00/100 soles) y el operario ganaría S/.80 (ochenta y 00/100 soles) al cual solo le pagaron S/. 69 (sesenta y nueve y 00/100 soles), por ese motivo el día lunes se ha paralizado la obra y para las 8:00 a.m. les han dado soluciones, lo cual insto a la Subgerencia de Obras den una solución y que esta vez les paguen lo que corresponde. Me gustaría saber cuándo se va ser la entrega de la obra de Gloriapata. -----
- ❖ **Regidor Miguel Angel Vila Romero:** Ninguno. -----
- ❖ **Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado:** el día 07 de setiembre de 2022 participe en la reunión para la feria regional cuya agenda a tratar era el acondicionamiento de ambientes para la feria, el día 14 de setiembre de 2022 se estuvo presente en el lanzamiento de la Expo Feria La Mar 2022 en las instalaciones del Gobierno Regional. -----
- ❖ **Regidor Octavio Aivar Del Pino:** Por escrito. -----
- ❖ **Regidora Roxana Mucha Bendezú:** Ninguno. -----

V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: -----

**Secretaria General:** Pido señores regidores que me dispensen, aun no se terminado de redactar el acta, la cual se les estará enviando el día lunes o martes de la siguiente semana. -----

VI. PEDIDOS: -----

El señor alcalde encargado de la Municipalidad Provincial de La Mar, dispuso efectuar los informes correspondientes por los señores Regidores: -----

1. Alcalde (E)de la Municipalidad Provincial de La Mar, solicito ampliación de 30 días de la Carta N°34-2022-MPLM-SM, sobre emisión de Dictamen. **Orden del día.** -----
2. Alcalde (E)de la Municipalidad Provincial de La Mar, solicita la liquidación en la brevedad posible sobre obra de Moyobamba y Chinchibamba del distrito de Chungui-**Área correspondiente.** -----
3. Alcalde (E)de la Municipalidad Provincial de La Mar, solicita realizar las liquidaciones correspondientes de las diferentes obras ejecutadas del 2019 al 2022. **Área correspondiente.** -----
4. El Regidor Iban Calucero Navarro Torres, solicita un informe final del proyecto de mejoramiento de Chontacocha y Gloriapata y luego la entrega de ambos proyectos, porque en Chontacocha ya se a inaugurado y no se ha hecho la entrega y determinar el saldo que queda para su implementación. **Área correspondiente.** -----





000259



5. El Regidor Iban Calucero Navarro Torres, solicita el cumplimiento de los apoyos comunales prometidos de forma equitativa distrito por distrito. **Ejecutivo.** -----
6. El Regidor Iban Calucero Navarro Torres, solicita destinar presupuesto al gras sintético Rosario en su primera etapa. **Área correspondiente.** -----
7. El Regidor Iban Calucero Navarro Torres, solicita el cumplimiento de las normas del JNE al 100% en las elecciones municipales. **Área correspondiente.** -----
8. La Regidora Yulay Paredes Arce, solicita un informe sobre el expediente técnico del Centro Poblado de Ccahusana. **Área correspondiente.** -----
9. La Regidora Yulay Paredes Arce, solicita el cumplimiento por parte de ejecutivo sobre las promesas de apoyos comunales. **Ejecutivo.** -----
10. El Regidor Miguel Angel Vila Romero, solicita que se incluya el campeonato AMUVRAEM en las actividades del EXPO LA MAR. **Coordinar con el responsable del área de Desarrollo Económico.** -----
11. El Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado, solicita un informe sobre el colapso del puente Kutinachaca en Oroncco. **Área correspondiente.** -----
12. El Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado, solicita un apoyo con laptop a la alumna Lizzeth Amelia Cury Taipe del distrito de Anchiuay, por ser campeona en ajedrez. **Área correspondiente.** -----
13. El Regidor Octavio Aivar Del Pino, solicita un informe sobre la liquidación de la obra de saneamiento básico de Chinchibamba- Moyobamba. **Área correspondiente.** -----
14. El Regidor Octavio Aivar Del Pino, solicita un informe sobre la situación actual de las pistas de los barrios de Paccapata y Tupac Amaru del distrito de Tambo. **Área correspondiente.** -----
15. El Regidor Octavio Aivar Del Pino, solicita un informe sobre el alumbrado de Illaura y Chorrobamba. **Área correspondiente.** -----
16. El Regidor Octavio Aivar Del Pino, solicita un informe sobre el pedido que realice del parchado de las pistas en el jirón Francisco Pizarro del distrito de San Miguel. **Ya está sustentado.** -----
17. El Regidor Octavio Aivar Del Pino, solicita un informe sobre la obra de Gloriapata. **Área correspondiente.** ---
18. El Regidor Octavio Aivar Del Pino, solicita un informe sobre el proyecto del camal municipal. **Área correspondiente.** -----
19. El Regidor Octavio Aivar Del Pino, solicita un informe sobre el puente Kutinachaca. **Área correspondiente.** -
20. **Marcelina Laurente Huamán-Representante del Mercado de San Miguel:** mi pedido es sobre la construcción del mercado, por favor ya dennos una solución, para poder hacer ya la elaboración del expediente técnico, por favor dejen ya una obra encaminada para la siguiente gestión. -----
21. **Alcalde (E) de la Municipalidad Provincial de La Mar:** bueno ya escuchamos el pedido de la señora, si bien es cierto nosotros como regidores también lo habiamos solicitado, a ver cómo le apoyamos, opiniones compañeros regidores. -----

- ❖ **Regidor Octavio Aivar Del Pino:** en verdad el pedido que hace la representante es muy atinable, como regidores hemos pedido constantemente que se realice el expediente y en verdad no sé en qué situación se encuentra, debemos de pedir que nos informe como debe de ser la oficina responsable de este proyecto, ahora se debió de ir y hablar con la población, bueno señor presidente por su intermedio que se exhorte a la oficina encargada y que nos expliquen el problema, es que la población se encuentra disconforme.-----
- ❖ **Alcalde (E) de la Municipalidad Provincial de La Mar:** gracias regidor Octavio, si tiene mucha razón incluso contamos con un acuerdo para que se realice el mercado de abasto de San Miguel, el





000260

pleno habia tomado la decisión de que se realice esta obra, bien entonces estaremos tomando en cuenta todo esto, hay que hacerle seguimiento señora Marcelina. -----

- ❖ **Regidor Iban Calucero Navarro Torres:** Señor presidente, de verdad en la reunión anterior nosotros habiamos dicho que se consulte si se puede hacer la remodelación vamos a utilizar el dinero en su expediente. La verdad nos causa extrañeza, no sé qué está pasando con la gestión. El otro caso es advertir a las gerencias que están viendo el tema de las elecciones de los centros poblados, estén haciendo el seguimiento por Whatsapp, no vaya ser que haya contemplaciones o favoritismo que se cumpla lo establecido en la ordenanza de forma fiel, por favor estoy advirtiendo no vaya a ser que nos hagan problemas más adelante. -----

VII. ORDEN DEL DÍA: -----

7.1. TRATAMIENTO DE AGENDA: -----

7.1.1. **Visto la agenda N°01: OPINIÓN LEGAL N°526-2022-MPLM-SM-OAJ/RAAV**, de fecha 01 de setiembre de 2022, mediante el cual el Asesor Jurídico emite opinión sobre propuesta de firma de convenio interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Mar y la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Ayacucho, en el marco del Proyecto "MEJORAMIENTO DE COMPETITIVIDAD DE LAS MYPES para generar mayor valor en la región Ayacucho", para la realización de eventos de fortalecimiento de capacidades dirigidos a las Mypes y que permita la cooperación en el monitoreo y organización de los eventos la firma el referido convenio interinstitucional. -----

**Sub Gerente de Desarrollo Productivo:** estamos aquí para dar a conocer el Informe N°496-2022-MPLM-SM/GDE, para poner de conocimiento que desde el año pasado como gerencia venimos trabajando con DIRCETUR, en ese sentido ya se venia trabajando para mejorar las MYPES, para este año se tiene programado con lo emprendedores de pequeñas MYPES, ellos solicitaron la firma de un convenio, porque se tiene programado para este año el aumentar promotores aquí en San Miguel y capacitarlos. Entonces regidores como gerencia vemos por conveniente que es pertinente la suscripción de este convenio, entre ellos capacitación y formalización de las MYPES eso son los temas que ellos nos quieren apoyar, con la finalidad de apoyar a las MYPES del distrito. -----

**Secretaria General:** ¿Señores regidores, están de acuerdo con aprobar la transferencia financiera solicitada por el Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de La Mar, para la Actividad de Servicio de Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales no Pavimentados en la Provincia de La Mar por el monto de S/. 2, 033. 877.64 (DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE SOLES Y 64/100 CENTIMOS), conforme a lo establecido en el acápite iv del literal m) del literal 16.1 del artículo 16 de la ley N°31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, concordante con los numerales 76.1 y 76.2 del artículo 76° del Decreto Legislativo N°1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de presupuesto Público? -----

- Regidor Romnel Campos Bedoya.....De acuerdo.
- Regidor Iban Calucero Navarro Torres.....De acuerdo.
- Regidora Yulay Paredes Arce.....De acuerdo.
- Regidor Miguel Ángel Vila Romero.....De acuerdo.
- Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado.....De acuerdo.
- Regidor Octavio Aivar Del Pino.....De acuerdo.
- Regidora Roxana Bendezú Mucha.....De acuerdo.



Que, conforme dispone el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por mayoría. ACUERDO N°82-2022-MPLM-SM/CM.-----

- ❖ **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Mar y la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ayacucho en el marco del proyecto "Mejoramiento de la competitividad de las MYPES para generar mayor valor en la Región Ayacucho", para la realización de eventos de fortalecimiento de capacidades dirigidos a las Mypes y que permita la cooperación en el monitoreo y coorganización de los eventos de capacitación, en el ámbito de la Provincia de La Mar.
- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR**, a Don **TEODOSIO ZAMORA FIGUEROA** - Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, para que en representación de la Municipalidad Provincial de La Mar, suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Mar y la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ayacucho, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones.
- ❖ **ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Económico de conformidad a sus competencias, realicen las coordinaciones necesarias para promover la suscripción del convenio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero del presente, bajo responsabilidad administrativa.
- ❖ **ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE**, el presente acuerdo a la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ayacucho, Gerencia Municipal, y demás unidades orgánicas competentes de nuestra institución, para los fines correspondientes.

**7.1.2. Visto la agenda N°02: Informe N°491-2022-MPLM-SM/OPP, de fecha 26 de agosto de 2022, mediante el cual el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite Opinión Presupuestal para la Transferencia Financiera a la Municipalidad Distrital de Samugari-provincia de La Mar-Ayacucho.**-----

**-Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto:** conforme es de conocimiento del Consejo Municipal, hace ya varios meses hubo la solicitud del Centro Poblado de Buena Vista donde solicitaron apoyo económico, en su momento ellos solicitaron tuberías, en su momento se sustentó al concejo pero no se tenía con precisión el monto del apoyo económico, quedándose de acuerdo con que ellos lo iban a presentar formalmente, después de hacer las consultas, para ver el cofinanciamiento, donde nos señalan que es procedente hacerle la transferencia a la unidad ejecutora en este caso a la Municipalidad Distrital de Samugari, en ese marco revisando la Ley de Presupuesto autoriza la transferencia, tenemos los informes de infraestructura el monto que haciendo el requerimiento es de S/ 88,542.36 soles, esto detallada el analítico, donde el distrito tiene que hacer la rendición correspondiente, en salvaguarda de los intereses públicos, en ese marco mi oficina opina a favor del convenio para la ejecución de este proyecto. Posterior a ello también tenemos la opinión favorable de Asesoría Legal, para que el consejo pueda autorizar la suscripción del convenio.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO  
D. ROJIEL CAMPOS BEDOYA  
ALCALDE (O)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
VºBº  
SECRETARÍA GENERAL  
SAN MIGUEL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
VºBº  
IBALCALCERO  
MAYOR  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
VºBº  
JULY  
PAREDES  
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
VºBº  
MIGUELÁNGEL  
VILA  
ROMERO  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
VºBº  
JORGE ROLANDO  
OLIVERA  
ALVARADO  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
VºBº  
OCTAVIO  
MAYOR  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
VºBº  
ROSALBA  
REGIDORA



000262

**Regidor Yulay Paredes Arce:** me parece bien, pues la población ya empezada con el trabajo y si o si requieren las tuberías, ¡más o menos cuando se les dará las tuberías? -----

**Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto:** si efectivamente luego del voto dirimente del Consejo Municipal, corresponde la suscripción del convenio. -----

**Alcalde (E) de la Municipalidad Provincial de La Mar:** también la otra parte mencionaba que esa cantidad de tuberías no iba cumplir lo solicitado por los vecinos, por lo expuesto por el director se deja a elección del concejo. -----

**Secretaria General:** ¿Señores regidores, están de acuerdo con aprobar la Transferencia Financiera a la Municipalidad Distrital de Samugari-provincia de La Mar-Ayacucho? -----

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO  
REG. ROMNEL CAMPOS BEDOYA  
AL CALDE (E)

Regidor Romnel Campos Bedoya.....	De acuerdo.
Regidor Iban Calucero Navarro Torres .....	De acuerdo.
Regidora Yulay Paredes Arce.....	De acuerdo.
Regidor Miguel Ángel Vila Romero.....	De acuerdo.
Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado .....	De acuerdo.
Regidor Octavio Aivar Del Pino.....	De acuerdo.
Regidora Roxana Bendezú Mucha.....	De acuerdo.



Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por mayoría. ACUERDO N°83-2022-MPLM-SM/CM. -----

- ❖ **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la suscripción de convenio entre la Municipalidad Provincial de La Mar y la Municipalidad Distrital de Samugari, para la transferencia financiera del cofinanciamiento del proyecto de inversión, del IOARR: "CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO, CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO Y BUZON, EN EL (LA) LOCALIDAD DE BUENA VISTA DEL DISTRITO DE SAMUGARI, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, con CUI N°2543960, afecto a la fuente de financiamiento recursos determinados, rubro fondo de compensación municipal-FONCOMUN, hasta por la suma de S/.88, 542.36 (OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 36/100 SOLES).
- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR,** a Don **TEODOSIO ZAMORA FIGUEROA** - Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, para que en representación de la Municipalidad Provincial de La Mar, suscriba el convenio entre la Municipalidad Provincial de La Mar y la Municipalidad Distrital de Samugari, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones.
- ❖ **ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal y Oficina de Planeamiento y Presupuesto conforme a sus competencias, realicen las coordinaciones necesarias para promover la suscripción del convenio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero del presente acto resolutivo.
- ❖ **ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR,** que la Municipalidad Provincial de La Mar es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales se autoriza la transferencia financiera, conforme al numeral 16.3 del artículo 16 de la Ley N°31365, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022.





000263

- ❖ **ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y, demás áreas de la Municipalidad Provincial de La Mar, para conocimiento y fines pertinentes.

**7.2. TRATAMIENTO DE DESPACHOS:** -----

**7.2.1. Visto el despacho N°01: OPINION LEGAL N°551-2022-MPLM-SM-OAJ/RAAV**, de fecha 15 de setiembre de 2022, emitido por el Asesor Jurídico respecto a la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora Red Salud San Miguel, Municipalidad Provincial de La Mar y la Comunidad Campesina de Tupac Amaru de Patibamba, para establecer los mecanismos e implementar en forma conjunta la categorización del puesto de Salud de Patibamba y en la contratación de profesionales de la Salud. -----

**Asesor Jurídico:** Que, el inciso 23) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N°27972, precisa que: "Son atribuciones del Alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones. En ese sentido en el inciso 26) del artículo 9° de la acotada ley se señala que "Corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales". Que, la Municipalidad Provincial de La Mar, en el marco de sus funciones específicas y de la solicitud y propuesta de Convenio del Presidente de la Comunidad Tupac Amaru del Distrito de Patibamba, quien solicita la aprobación del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD SAN MIGUEL, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR Y LA COMUNIDAD CAMPESINA TUPAC AMARU DE PATIBAMBA, con el objeto de establecer los mecanismos para implementar en forma conjunta en la Categorización del Puesto de Salud de Patibamba, y en la contratación de profesionales en la salud. En ese contexto es viable su aprobación en sesión de concejo. -----

**Jefa de Salud del Centro de Salud de Patibamba:** ante todo muy buenos días soy la doctora Carla Cárdenas, efectivamente mi presencia aquí es para sustentar el por qué se debe de firmar y dar viabilidad al convenio, nuestro distrito cuanta con una población de tres mil a cuatro mil habitantes, como establecimiento y como distrito nos preocupamos, hemos venido solicitando a nuestro Municipio y a la Red de Salud, aquí tengo documentos desde el 26 de mayo de 2022, inclusive se ha hecho un memorial que se llevó a mesa de partes de la RED en el cual tampoco nos dieron una solución, ahora hicimos una reunión Multisectorial, para dar una mejor atención a los pobladores, ahora hemos pasado hacer una categoría I y II el año pasado, ahora tenemos una cartera de servicio, contamos con un laboratorio y un centro odontológico bien implementado, me estoy basando en pruebas, la comunidad viene implementado también los recursos humanos. Existirá algún inconveniente por parte de ustedes. Para finalizar quisiera que consideren todo el esfuerzo que se hizo para este convenio. -----

**Asesor Jurídico:** Habrá alguna pregunta. -----

**Alcalde (E) de la Municipalidad Provincial de La Mar:** colegas regidores ya han escuchado los sustentos, si bien es cierto ya hemos escuchado en sesión de regidores, creo que hay diversos documentos, el más importante la opinión legal, ahora quiero escucharlos a ustedes. -----

**Regidor Octavio Aivar Del Pino:** nosotros como regidores no tenemos por qué oponernos, al contrario, no podemos jugar con la salud, por eso estoy de acuerdo esperemos que en poco tiempo tenga otra categoría más y más con la opinión del doctor Arce. -----

**Regidor Iban Calucero Navarro Torres:** creo que no amerita comentarios negativos, esperemos que siga mejorando y pronto sea un hospital. -----



Alcalde (E) de la Municipalidad Provincial de La Mar: Se somete a votación. -----

**Secretaria General:** Señores regidores, están de acuerdo con aprobar la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora Red Salud San Miguel, Municipalidad Provincial de La Mar y la Comunidad Campesina de Tupac Amaru de Patibamba, ¿para establecer los mecanismos e implementar en forma conjunta la categorización del puesto de Salud de Patibamba y en la contratación de profesionales de la Salud? -----

Regidor Romnel Campos Bedoya.....	De acuerdo.
Regidor Iban Calucero Navarro Torres.....	De acuerdo.
Regidora Yulay Paredes Arce.....	De acuerdo.
Regidor Miguel Ángel Vila Romero.....	De acuerdo.
Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado.....	De acuerdo.
Regidor Octavio Aivar Del Pino.....	De acuerdo.
Regidora Roxana Bendezú Mucha.....	De acuerdo.

Que, conforme dispone el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por mayoría. ACUERDO N°83-2022-MPLM-SM/CM. -----

- ❖ **ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR,** la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Mar, Unidad Ejecutora Red de Salud San Miguel y la Comunidad Campesina Tupac Amaru de Patibamba, para establecer los mecanismos e implementar en forma conjunta la categorización del puesto de salud de Patibamba, y en la contratación de profesionales en la salud.
- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR,** a Don **TEODOSIO ZAMORA FIGUEROA** - Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, para que en representación de la Municipalidad Provincial de La Mar, suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Mar, Unidad Ejecutora Red de Salud San Miguel y la Comunidad Campesina Tupac Amaru de Patibamba, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones.
- ❖ **ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR,** a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de conformidad a sus competencias, realicen las coordinaciones necesarias para promover la suscripción del convenio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero del presente, bajo responsabilidad administrativa.
- ❖ **ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE,** el presente acuerdo a la Unidad Ejecutora Red de Salud San Miguel, presidente de la Comunidad Campesina Tupac Amaru de Patibamba, Gerencia Municipal, y demás unidades orgánicas competentes de nuestra institución, para los fines correspondientes.

7.2.2. **Visto el despacho N°02:** INFORME N°325-2022-MPLM-SM-SGEP/LACF-SG(E), de fecha 02 de setiembre de 2022, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos (E), remite sobre las acciones tomadas en consideración respecto al proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DE LA VIA VECINAL AY-600: EMP. PE-28B (TAMBO)-EMP. AY-596 (UCHURACCAY) EN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO  
REG. ROMNEL CAMPOS BEDOYA  
ALCALDE (E)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
V°B°  
SECRETARIA GENERAL  
SAN MIGUEL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR SAN MIGUEL  
V°B°  
ENOC ANDRÉS NAVARRO TORRES  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR SAN MIGUEL  
V°B°  
YULAY PAREDES ARCE  
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR SAN MIGUEL  
V°B°  
MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR SAN MIGUEL  
V°B°  
JORGE ROLANDO QUISPE ALVARADO  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR SAN MIGUEL  
V°B°  
ROXANA BENDEZÚ MUCHA  
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR SAN MIGUEL  
V°B°  
OCTAVIO AIVAR DEL PINO  
REGIDOR



000265

CUATRO LOCALIDADES DEL DISRITO DE TAMBO-PROVINCIA DE LA MAR-DEPARTAMNETO DE AYACUCHO", en respuesta al pedido del regidor Efrain Martínez Atao. -----

**Sub Gerente de Estudios y Proyectos:** sobre las acciones tomadas con respecto al proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana de la Vía Vecinal Ay-600: Emp. Pe-28b (Tambo) - Emp. Ay-596 (Uchuraccay) En 4 Localidades Del Distrito De Tambo - Provincia De La Mar - Departamento De Ayacucho". Primero con Informe N°0319-2022-MPLM-SM-SGEP/LACF-SG(e) se remitió a Gerencia Municipal para que remita mediante Carta Notarial al consultor, bajo apercibimiento de rescindir el Contrato N°182-2019-MPLM-SM/OAF, por incumplimiento de obligaciones sobre la presentación del expediente técnico en el SPP de PROVIAS CENTRAL, según clausula sexta del referido contrato, seguidamente con Informe N°0252-2022-MPLM-SM-SGEP/NAS se remitió a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares para que se rescinda el contrato N°182-2019-MPLM-SM/OAF. -----



7.2.3.

**Visto el despacho N°03: INFORME TECNICO N°002-2022-MPLM-SM-GGASM-SGTSC,** de fecha 06 de setiembre de 2022, emitido por el Sub Gerente de Transportes y Seguridad Ciudadana, respecto al parchado de las pistas y veredas en la ciudad de San Miguel, específicamente a partir de la tercera cuadra de la Avenida Mariscal Ramon Castilla (construcción Hospital) hasta el puente Ucusmayo (salida al valle). En respuesta al pedido del regidor Octavio Aivar Del Pino.

**Sub Gerente de Transportes y Seguridad Ciudadana:** Si, la Oficina de Secretaria General mediante un memorando me solicito remitir un informe técnico sobre los baches que existen desde el hospital nuevo al puente Ucusmayu, al respecto se ha hecho la indagación y efectivamente tenemos alrededor de 20 a 30 agujeros de un diámetro de 50 centímetros aproximadamente, en el cual hice las indagaciones. En el año 2019 la Oficina de Saneamiento Básico y Rural que es responsable la bióloga Karina lo ha realizado para dar derrepente opinión y en su momento tenían para ver el tema del agua con esa matriz y a partir de la fecha a ahora no se ha podido ya que han cambiado al responsable entre otros, es lo que me dijo la bióloga. Pero de ser necesario ahora que se acerca nuestra festividad y para que se vea mejor la bióloga me dijo que se cuenta con materiales, pero no contaba con apoyo de personal, por lo que no va ser posible hacer nada ahora en las actividades, ya que también esta comisionada para las actividades de la feria, entonces hubiera sido bueno que la bióloga Karina nos informe para cuando lo pueden hacer.

**Regidor Octavio Aivar Del Pino:** bueno este pedido es de varios regidores, Jorge y mi persona también lo pedimos, creo que no son las únicas calles, prácticamente estos problemas se han debido de solucionar luego de los trabajos hechos, bueno espero licenciado que coordine con la bióloga Karina para atender a nuestro pedido.

**Sub Gerente de Transportes y Seguridad Ciudadana:** si señor presidente vengo coordinando para darles una salvedad pronta, por ese tema se ha quedado en que de manera provisional lo disimule, bueno si ustedes me facultan para poder coordinar con la bióloga Karina sobre este tema.



7.2.4.

**Visto el despacho N°04: INFORME TECNICO N°002-2022-MPLM-SM-GGASM-SGTSC,** de fecha 06 de setiembre de 2022, emitido por el Sub Gerente de Transportes y Seguridad Ciudadana, respecto a la implementación de medidas de seguridad en la ciudad de San Miguel, en respuesta al pedido del regidor Octavio Aivar Del Pino. -----





000266

**Sub Gerente de Transportes y Seguridad Ciudadana:** si efectivamente también hay un informe que se me ha pedido, en el cual me piden sobre el tema de seguridad ciudadana en el distrito de San Miguel, en la cual yo pido el cumplimiento de la Ley de Seguridad Ciudadana, entonces para ello la sub gerencia no cuenta con los recursos, nosotros cumplimos en todas las horas pero solo cuento con dos serenos, ahora tengo cuatro pero son muy pocos, ambas áreas son muy amplias, por ejemplo cuando hubo el robo de la Cooperativa Santa María Magdalena no contaba con chofer en la tarde para ver este tema, no sé si el área de planificación nos debe dar más presupuesto, no sé si nos deben de dar más presupuesto por ahora en la feria. No quiero evadir las responsabilidades, pero pedirles encarecidamente tomarle más importancia a esta área. En ese entender solo cuento con dos efectivos por turno. En la misma plaza también es el problema, no podemos descuidar en ningún momento, con respecto a la vigilancia solo tengo uno, no sé si prever si se tendría uno más, porque solo uno no se va a poder abastecer. -----

**Alcalde (E) de la Municipalidad Provincial de La Mar:** definitivamente se va tener que contar con vigilancia en la feria. Cuando nos preguntaron cómo se haría con la vigilancia señalamos que se va doblegar esfuerzos, pero considero yo que después de ello se les tiene que compensar con algunos días. Creo que se debe de coordinar con la policía y el sub prefecto, lo dejo a responsabilidad de su persona. -----



7.2.5.

**Visto el despacho N°05: INFORME TECNICO N°398-2022-MPLM-SM-GGAYSM/HNR,** de fecha 07 de setiembre de 2022, emitido por el Sub Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, respecto al control de salubridad en lugares de expendio de alimentos, restaurantes y otros, en respuesta al pedido del regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado -----

**Sub Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Municipales:** Realizado el diagnostico "In Situ" en la ciudad de San Miguel, se observa las deficiencias que presentan los comerciantes en el tema de salubridad e higiene, tanto de establecimientos como restaurantes, cebicherías, pollerías, y los comerciantes del mercado de abasto y ambulantes. A razón del diagnóstico realizado se coordinó con la Red de Salud San Miguel a fin de capacitarlos en las Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos dirigido a todos los comerciantes de establecimientos, del mercado de abasto y ambulantes. En el cual se constató que la mayoría de los comerciantes dedicados a este rubro no cuentan con carnet de buena de salud y vienen expendiendo los productos alimenticios de manera deficiente por tanto, se coordinó con la Red de Salud San Miguel a fin de realizar una campaña de salud para la adquisición de los carnets de buena salud, en ese sentido dichas campañas se realizaron los días jueves 16, lunes 27 y martes 28 de junio del presente año, en el participaron masivamente un promedio de 98 personas que se dedican al rubro de expendio de alimentos, en dicha campaña se detectaron personas que estaban mal con hepatitis y otras enfermedades contagiosas a quienes la Red de Salud una vez identificados realizaron el tratamiento de la enfermedad a fin de que puedan superar la enfermedad y cumplido los tres meses nuevamente se procederá a sacar las pruebas para descartar la enfermedad. También se viene realizando las supervisiones en coordinación con la Red de Salud San Miguel, La Policía Nacional y Municipalidad (Unidad de Rentas, Serenazgo y Ambiente) a los diferentes establecimientos que se dedican al expendio de alimentos a fin de que mejoren en la salubridad e higiene donde se realizó el control de: Carnet de buena salud, indumentaria adecuada y limpieza, expendio de alimentos sanos y frescos, almacenamiento y/o conservación de alimentos, revisión de las vajillas y de encontrar despostilladas se realizó el decomiso de los mismos. De igual forma se convocó





000267

a una reunión con todos los comerciantes participantes de la feria dominical, el 19 de julio del presente año, con la finalidad de llegar a algunos acuerdos tales como el horario de cierre de la feria el cual por acuerdo es hasta las 3:00 pm, horario en el que el personal de limpieza debe ingresar a realizar la faena de limpieza en el lugar, con respecto al pago por derecho de uso de espacio público para comercio ambulatorio el cual según el Decreto de Alcaldía N°008-2016-MPLM-SM/A con el cual se aprueba el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE, menciona que el pago debería ser de 0.03% UIT (UIT actual 4600.00). El cual equivale al monto de S/1.38(un y 38/100 soles), redondeando un monto de S/ 1.40 (un y 40/100 soles). Pero por voto mayoritario el monto que los comerciantes solicitan pagar como derecho del espacio público para comercio ambulatorio es el monto de S/ 1.00 (un y 00/100 soles) hasta el 31 de diciembre por el tema de la reactivación económica etc. Para realizar dicho cobro debe ser aprobada bajo un decreto de alcaldía en el cual se le otorga el descuento del monto por un sol (un y 00/100 soles) hasta el 31 de diciembre del 2022, bajo el cual proceder a cobrar. Estamos a la espera de la emisión del dicho decreto para proceder a realizar el cobro a todos los comerciantes ambulantes quienes si están dispuestos a realizar el pago. A la fecha y en coordinación con la Red de Salud San Miguel, venimos coordinando con la finalidad de seguir capacitando a los comerciantes ambulantes en el distrito que se dedican a la venta de comida, a fin de que mejoren en el expendio, el cual se realizará el jueves 08 de setiembre del presente año. -----

7.3. TRATAMIENTO DE PEDIDOS: -----

**Secretaria General:** Tenemos el pedido del regidor Romnel Campos Bedoya ¿se le va dar el plazo de treinta días al regidor Romnel Campos Bedoya? -----

**Regidor Octavio Aivar Del Pino:** creo que es atinable el pedido el regidor, porque a veces el tiempo que nos dan es muy corto, con todos los tramites que debemos hacer. Yo creo que si se le debe de dar. -----

**Alcalde (E) de la Municipalidad Provincial de La Mar:** bueno por cargas laborales y por tiempo no se ha podido elaborar el dictamen, por eso solicito que me puedan ampliar unos treinta días más. -----

**Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado:** estoy de acuerdo con la ampliación. -----

**Secretaria General:** ¿Señores regidores, están de acuerdo con dar el plazo de treinta días al regidor Romnel Campos Bedoya? -----

- Regidor Romnel Campos Bedoya..... De acuerdo.
- Regidor Iban Calucero Navarro Torres ..... De acuerdo.
- Regidora Yulay Paredes Arce..... De acuerdo.
- Regidor Miguel Ángel Vila Romero..... De acuerdo.
- Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado ..... De acuerdo.
- Regidor Octavio Aivar Del Pino..... De acuerdo.
- Regidora Roxana Bendezú Mucha..... De acuerdo.

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por mayoría.

ACUERDO N°85-2022-MPLM-SM/CM. -----



- ❖ **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO POR 30 DIAS CALENDARIOS** solicitada por el regidor Romnel Campos Bedoya, a efectos de que la Comisión Permanente de Salud y Medio Ambiente, realice la evaluación y emisión del dictamen correspondiente respecto al proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROHÍBE LA CRIANZA Y/O ENGORDE DE PORCINOS, OVINOS, CAPRINOS, VACUNOS Y OTROS ANIMALES CON FINES COMERCIALES Y/O DOMÉSTICOS EN ZONAS URBANAS Y/O ZONAS PERTURBANA, EN CAUCES DE LOS RÍOS, QUEBRADAS Y HUAYCOS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL"; misma que está integrada por:

PRESIDENTE : ROMNEL CAMPOS BEDOYA,  
SECRETARIO : ROXANA BENDEZU MUCHA.  
MIEMBRO : MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO.

- ❖ **ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** el presente, para su conocimiento y fines pertinentes.

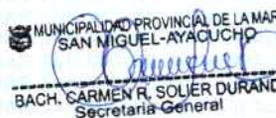
**CONCLUSIÓN:** -----

Siendo las 11:05 de la mañana, se da por concluida la Sesión Ordinaria, procediendo a suscribir los miembros del Concejo Municipal. -----



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL-AYACUCHO

Bigo. ROMNEL CAMPOS BEDOYA  
ALCALDE (e)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL-AYACUCHO

BACH. CARMEN R. SOLIER DURAND  
Secretaria General



IBAN CALICERO NAVARRO TORRES  
REGIDOR



YULIA PAREDES ARCE  
REGIDORA



MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO  
REGIDOR



JORGE ROLANDO GONZALEZ RIVERO  
REGIDOR



OCTAVIO AVAR DEL PINO  
REGIDOR



ROXANA BENDEZU MUCHA  
REGIDORA